



Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente”.

Mérida, a 25 de mayo de 2012. La Directora General de Trabajo, M.^a DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.

• • •

EDICTO de 25 de mayo de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 06/0211/11. (2012ED0223)

Intentada la notificación a la empresa “Medicina Preventiva Extremeña, SL”, y como consecuencia del resultado infructuoso de la misma se notifica la Resolución de fecha 12 de agosto de 2012, dictada en el expediente sancionador número 06/0211/11, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: 06/0211/11.

Acta n.º: I62010000113259(SH).

Empresa: Medicina Preventiva Extremeña, SL.

CIF: A06202725.

Domicilio: Calle Cardenal Cisneros, 25 BA.

Localidad: Badajoz.

Dicha resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

“RESUELVO:

Imponer a la empresa Medicina Preventiva Extremeña, SL, la sanción de seis mil euros (6.000 €), propuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Badajoz en el Acta de Infracción n.º I62010000113259, como consecuencia de haber quedado acreditado en el procedimiento sancionador la comisión de una infracción grave tipificada en el artículo 12.21 del texto refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

Notifíquese esta resolución a la entidad interesada, haciéndoles saber el derecho que les asiste para presentar recurso de alzada contra la misma ante la Consejera de Empleo, Empresa e Innovación de la Junta de Extremadura, en relación con el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, según lo dispuesto en el artículo 115.1, en relación con el 48, ambos, de la Ley 30/1992, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido el plazo citado sin interponer el mencionado recurso la presente resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de



Extremadura se le comunicará la forma, lugar y plazos del pago del importe de la sanción im-
puesta, en período voluntario, en virtud de lo establecido en el artículo 4 del Decreto 67/1994,
de 17 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de recaudación de multas de la
Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE del 24).

En caso de impago en período voluntario se le requerirá por la propia Consejería de Economía
y Hacienda para el pago en vía ejecutiva de apremio con el correspondiente recargo e inte-
reses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.3 del Decreto 67/1994, ya ci-
tado”.

Mérida, a 25 de mayo de 2012. La Directora General de Trabajo, M.^a DE LOS ÁNGELES MUÑOZ
MARCOS.

• • •

*EDICTO de 7 de junio de 2012 por el que se cita a las partes al Acto de
Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de
Cáceres, en los expedientes n.º 1318 y 1339/2012. (2012ED0242)*

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto Ley 5/1979, de 26
de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE n.º 32, de
6 de febrero), y en relación con el artículo 59 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, regula-
dora de la Jurisdicción Social, (BOE n.º 245, de 11 de octubre), se cita al demandado en ig-
norado paradero, al Acto de Conciliación:

Expediente n.º: 1318/2012.

Demandante: Guillermo Nevado González.

Demandado: Joaquín Marcos González.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21 de Cáceres.

Día: 03-07-2012.

Hora: 09:30.

Expediente n.º: 1339/2012.

Demandante: José Manuel García Domínguez.

Demandado: Retaoliva, SL.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21 de Cáceres.

Día: 12-07-2012.

Hora: 10:00.

Mérida, a 7 de junio de 2012. La Directora General de Trabajo, MARÍA DE LOS ÁNGELES
MUÑOZ MARCOS.